

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA Y EL CLUB DEPORTIVO BETI ONAK K. E.

Reunidos en Villava, a 29 de septiembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. MIKEL OTEIZA IZA Alcalde del Ayuntamiento de Villava en representación del Ayuntamiento de Villava /Atarrabia,

Y de otra parte, D. MARINO OSCOZ BRETON con DNI 72693221-L en representación de la citada Institución

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

PRIMERO. Que el Municipio tiene la consideración de entidad local, con personalidad y capacidad jurídica plena para el ejercicio de sus competencias.

SEGUNDO. Que la Sección de BALONMANO del C. D. BETI ONAK tiene como finalidad el fomento y difusión de la práctica del deporte de balonmano en la localidad tanto en modalidad masculina como femenina.

TERCERO: Es destacable la labor que el Beti Onak en todas su secciones realiza en promoción del Deporte Femenino. Para el desarrollo del balonmano femenino el Beti Onak tiene suscrito un convenio con La Fundación Miguel Induráin, la Federación Navarra de Balonmano enmarcado dentro del proyecto **Hacia la cumbre del deporte**, en concreto de **Deporte y Mujer** para el impulso de este deporte a nivel femenino en la Comunidad Foral.

Con dicho convenio se establecen las bases para estructurar el balonmano navarro, para que las niñas y jóvenes navarras puedan desarrollar todo su itinerario deportivo en Navarra con la mejor preparación.

Además, se da soporte a C.D. Beti-Onak K.E. de División de Honor Plata, como equipo referente para que opte a competir en las máximas categoría nacionales con un porcentaje elevado de jugadoras navarras.



CUARTO. Que ese proyecto, así mismo, se enmarca dentro de la línea estratégica 3 de fomento de la igualdad de género del Plan de Acción Local Municipal de la Agenda 21 (Ag 20-30), siendo voluntad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabiako Udala apoyar este proyecto que va a impulsar y visibilizar el deporte femenino en la localidad.

QUINTO. Que, en virtud de lo anterior y con la voluntad de ajustar sus relaciones recíprocas, ambas partes acuerdan la suscripción del presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio de Colaboración materializar el apoyo del ayuntamiento de Villava.-Atarrabiako Udala al proyecto Hacia la cumbre del deporte, Deporte y Mujer para el impulso el Deporte de balonmano femenino en la localidad dando soporte al C.D. Beti-Onak K.E. de División de Honor Plata, como equipo referente para que opte a competir en las máximas categorías nacionales con un porcentaje elevado de jugadoras navarras.

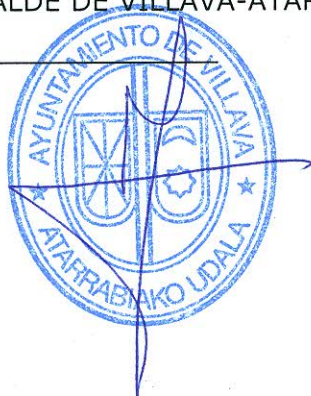
SEGUNDA. El Ayuntamiento se compromete a Abonar LA CANTIDAD DE 20.000 EUROS AL C.D. Beti-Onak K.E. PARA APOYAR AL EQUIPO de División de Honor Plata Femenino en concepto de subvención nominativa con cargo a partida correspondiente del vigente presupuesto 2021.

TERCERA. El Ayuntamiento y el C.D. Beti-Onak K.E comprometen a colaborar en la gestión del desarrollo del presente convenio para garantizar la realización del proyecto en los términos anteriormente expresados, aportándose, en su caso, los justificantes que le sean requeridos

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE DE VILLAVA-ATARRABIA

Fdo.:



EL PRESIDENTE DEL BETI ONAK

Fdo.:

